

“SEÑORES DE DOS MUNDOS”: LA “OIKONOMIA” FRENTE A LA MUERTE EN LA ALTA NOBLEZA CASTELLANA

“ARISTOCRACY OF TWO WORLDS”: THE “OIKONOMIA”
FRONT TO THE DEATH IN THE HIGH CASTILIAN NOBILITY

Oswaldo Pereyra

Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias
Sociales (UNLP - CONICET)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
vopereyra@gmail.com

“Nuestras vidas son los ríos
que van a dar en la mar,
que es el morir;
allí van los señoríos
derechos a se acabar
y consumir...”

Jorge Manrique (1440-1479)

Resumen

El presente artículo nos otorga una perspectiva del ideario sobre la muerte en la nobleza castellana bajo medieval, representada para este estudio en particular, en la casa de los Velasco. En razón de ello es que a lo largo de este escrito se entremezclan la importancia del ascenso social y político de una familia noble, la fundamental relación de la reforma franciscana con el mundo laico, y así mismo la impronta de un personaje de excepcional particularidad como lo fue doña Mencía de Mendoza y Velasco, esposa de don Pedro Fernández de Velasco III.

Es a través de esta figura femenina que queda en evidencia el tema central de este escrito, el fundamental rol de la mujer en la llamada “*Oikonomia* de la muerte”. Es decir, en la construcción de una determinada “política frente a la muerte”, sustentada en la conciliación de espíritu y materia desde una profunda devoción religiosa. Por último, cabe recalcar que esta política frente a la muerte adquiere ribetes particulares, al ser expresión de un ámbito de acción femenino en su ejecución, como también al ser su contenido parte de una visión general sobre la muerte en la alta nobleza castellana, en donde la mujer cobra también un rol esencial en su estructuración.

Palabras clave: Elites dominantes castellanas - Registros testamentarios - *Oikonomia* de la muerte - Reforma franciscana - Doña Mencía de Mendoza y Velasco.

Abstract

This article gives us a perspective of thinking about death in the late medieval Castilian nobility, represented for this particular study, by the house of the Velasco. One reason for this is that in the course of this writing three strands are intertwined: the importance of the social and political ascent of a noble family, the fundamental relationship of the reform with the franciscan secular world, and the imprint of an exceptional character, Doña Mencía de Mendoza y Velasco, wife of don Pedro Fernandez de Velasco III. It is through the study of this female figure that the fundamental importance of women in the so called "oikonomia of death" becomes evident, in the construction of a certain "politics in the face of death," based on the reconciliation of spirit and matter from a deep religious devotion. Finally, it must be emphasized that this political response to death acquires particular importance, because it is an expression of a female sphere of action.

Keywords: Castilian dominant elites - testamentary registers - *oikonomia* of death - Franciscan Reform - Doña Mencía de Mendoza y Velasco.

En el siguiente trabajo partimos de la idea de que el conjunto de las elites dominantes castellanas bajo medievales –monarquía, clero, nobleza y oligarquías urbanas– manifiestan y comparten un ideario general frente a la muerte y que algunos de los elementos que conforman el mismo pueden ser analizados a través de los registros testamentarios y codicilos producidos por sus integrantes. En este caso concreto nos centraremos específicamente en la alta nobleza tomando como objeto de análisis las mandas otorgadas por los representantes de la casa de los Velasco, Condestables de Castilla.

Como punto de partida es necesario hacer un sucinto recorrido del camino realizado por este linaje para alcanzar las posiciones de preeminencia política y social de las cuales gozó en los territorios septentrionales de Castilla. El arranque de la acumulación patrimonial y política del linaje de los Velasco se encuentra definido –como el conjunto de la alta nobleza castellana– en las llamadas "mercedes enriqueñas." Son ellas las que permitirán la gestación de una "nobleza nueva"¹ que crecerá al calor del afianzamiento y legitimación de la monarquía. Debemos tener en cuenta que hasta mediados del siglo XIV, las escasas menciones documentales de los Velasco nos permiten componer

¹ Tal como definió: Moxó, Salvador de, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva, La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media". *Cuadernos de historia*. Nº 3. 1969.

la imagen de una familia que podría ser definida en términos de una pequeña nobleza comarcal instalada en los territorios septentrionales². Será el hecho de la mudanza de la fidelidad de don Pedro Fernández de Velasco I³ al rey Enrique II –en los difíciles tiempos de 1367 y 1368– la que se verá recompensada con la primeras donaciones de gran valía como son las villas de Briviesca⁴ y de Medina del Pomar⁵. Desde ese momento la expansión territorial y el engrandecimiento del linaje de los Velasco se irán consolidando rápidamente, al mismo tiempo que se verán acompañados con la activa participación de sus representantes en los altos cargos en la corte⁶. Las “mercedes enriqueñas” marcan por ello el inicio de la elevación de este linaje, cuyos representantes llevarán adelante un exitoso proceso de acrecentamiento que –en el lapso de 160 años– les permitirá alcanzar la más alta distinción otorgada por el rey Carlos I, de ser considerados entre los “Grandes de España”⁷.

² “El fundamento de la Casa de los Velasco fue su comienzo de un caballero de los Godos, que arribaron a Santoña, que pobló en Carasa, que hizo allí sus palacios, y porque él traía el aron de la flota por donde se gobernaba de noche todos, y por esto llamaron a su Casa Velasco, según que el hecho de los Godos más largamente se contiene. Y de este caballero sucedió otro caballero que fue a poblar Vijues -Visjueces- que es cerca de Medina (...) la figura principal, progenitor de Sancho Sánchez de Velasco, habría de ser Fernán Sánchez de Velasco, que yace enterrado en el Monasterio de Oña” García de Salazar, Lope, *Bienandanzas e fortunas*. Bilbao, Ellacuría, 1967, p. 40.

³ Hacia el año 1360 cuando, don Pedro Fernández de Velasco I, encargado por el rey Pedro I de la frontera de Murcia amenazada por el monarca aragonés Pedro del Ceremonioso, abandona su fidelidad al rey para convertirse en uno de los apoyos más sólidos de Enrique Trastámara, hermanastro de Pedro I, y aspirante del trono real.

⁴ La concesión de la villa de Briviesca en el año de 1366, con derechos sobre el portazgo de Briviesca, en el año de 1370. La importancia de esta merced está dada por la consolidación del dominio de los Velasco sobre la zona oriental de Burgos “Briviesca se convirtió en uno de los centros más significativos del dominio de los Velasco, que adquirió gran cantidad de posesiones en toda aquella zona y entre ellas Vileña, Terrazas, Rojas, Quintana Urría, Valdernedo, Balconada (...)” Sánchez, Rafael, *El Régimen señorial en Castilla Vieja. La Casa de los Velasco*. Burgos, Universidad de Burgos, 1999, p. 119.

⁵ Albalá del 25 de Octubre del año 1369, por la cual Enrique II hace merced a Pedro Fernández de Velasco, su Camarero Mayor, de la villa y el territorio de Medina de Pomar, ver: González, Esther, *Elevación de un linaje nobiliario en la Baja Edad Media: los Velasco*. Madrid, Universidad Complutense, 1981, p. 390. Esta villa es a su vez un importante centro comercial, un punto de encuentro entre la zona económica de Burgos, al sur, con las villas marítimas del Cantábrico, al norte.

⁶ Suárez, Luis, *Nobleza y Monarquía, Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975, p. 28. “Otros puestos importantes en la Corte serán ocupados -esto es bien notable- por gentes que hasta 1366 sirvieran con lealtad a Pedro I, si bien durante la guerra no desmayaron en la adhesión a Enrique II. Así Pedro Fernández de Velasco será camarero mayor (...)”.

⁷ Dentro del sector de titulados no existían preeminencias, la diferencia se hallaba en el acceso a la grandeza de España, distinción que otorgaba un peso político y social de preeminencia en el Reino, conformando el grupo más selecto de la alta nobleza. Su fecha de creación coincide con la del reinado de Carlos I que, en el año de 1520, permitió el derecho de usar de esta alta distinción a 20 familias y 25 títulos, entre las cuales se encontraba la Casa de

Dicho proceso de encumbramiento es llevado adelante a través de vías convergentes, siendo las más importantes, la búsqueda de una permanente de privilegios y mercedes⁸, la ostentación de importantes cargos y oficios al servicio de la Corona⁹, así como una activa política de adquisición de territorios¹⁰, a lo

los Velasco. Estos primeros grandes se encontraban muchas veces unidos por relaciones parentales con varias casas reales, este "emparentamiento" justificaba la prerrogativa de la denominación de "primos" que le aplicaban los reyes. Véase: Fernández de Bethencourt, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España. 10 Vol. Tomo VI*. Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1897.

⁸ Por ejemplo, el rey Juan I -que debía continuar con su política de concesión de mercedes a uno de sus aliados más importantes dentro de la alta nobleza castellana- le otorga, a finales del año de 1380, un juro de heredad de 40.000 maravedís de renta anual sobre las salinas de Rosio, lo que constituye el primer paso para el control total -por parte del linaje- de una significativa fuente de recursos en el interior del territorio de Castilla Vieja. En un documento posterior del año 1442, bajo el reinado de Juan II, se reconoce dicha merced hecha por su antecesor a don Pedro Fernández de Velasco I y traspasada hereditariamente a don Pedro Fernández de Velasco II pidiendo, al mismo tiempo, que los arrendadores cumplan con el privilegio otorgado por el rey sobre estas importantes rentas: "sepades que por parte del don Pedro Ferrandez de Belasco, mi camarero mayor e de mi consejo, me ha fecho relacion en commo yo le fize merced por juro de heredad para siempre jamas de las dichas salinas de Rusio (...)". Documento N° 225. Año 1442. En: Álvarez, Blanco, y García de Cortázar, José, *Documentación Medieval de la Casa de Velasco. Referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Tomo II (1434-1532)*. Santander, Fundación Marcelino Botín, 1999.

⁹ Al momento de la muerte de don Pedro Fernández de Velasco I en el asedio de las tropas castellanas a Lisboa en el año de 1384, cuando el rey Juan I de Castilla confirma al primogénito, don Juan Fernández de Velasco, como el sucesor legítimo y cabeza del linaje ratificándole, al mismo tiempo, en el cargo obtenido por su padre como Camarero mayor del rey y otorgándole también el título de merino mayor de Castilla la Vieja. Este reconocimiento irá acompañado de una cédula real que certifica una deuda contraída por el rey con el recién fallecido -por el monto de 976.000 maravedíes- y que Juan I promete pagar a Doña María de Sarmiento (viuda de Pedro Fernández de Velasco) "bajo su fe y real palabra". "El 23 de diciembre de 1384, Juan I envió una cédula reconociendo deber a doña María Sarmiento, mujer de don Pedro Fernández de Velasco 976.000 maravedíes que prometía pagar bajo su fe y real palabra". Orig. Papel. Cat. I. Núm. I. b. en: Peña, María Teresa de la y León, Pilar, *Archivos de los Duques de Frías I. La Casa de Velasco*. Reg. N° 2218. Madrid. 1955. p. 368. La enorme suma permite colegir en primer lugar, el poder económico del linaje -siendo al momento un fuerte acreedor de la monarquía castellana- y en segundo término, el préstamo manifiesta también una potente relación de reciprocidad y alianza.

¹⁰ La estrategia de compras territoriales cubrirán prácticamente la totalidad de la actual provincia de Burgos, la parte oriental de Palencia, el este del actual estado autónomo de Cantabria y el oeste de Vizcaya. Don Pedro Fernández de Velasco II continuará la fase de acumulación territorial y política iniciada por su padre, don Juan Fernández de Velasco, a partir de la fidelidad al rey Juan II de Castilla la cual será extensamente premiada con importantes rentas, situados, excusados, etc., que van nutriendo las ya importantes arcas privadas de los Velasco. Por ejemplo, las donaciones reales del año 1420, o la concesión de la villa y el título de Conde de Haro en el año de 1430, así como el otorgamiento de mercedes de oficios, como la Alcaldía Mayor de las Alzadas de la Merindad de Santo Domingo de Silos que fue otorgada por Juan II en el año de 1447: "mediante privilegio de Juan II del 5 de marzo de 1420, dado en Madrid confirmado a Pedro Fernández de Velasco II, su Camarero Mayor, la merced que le había hecho de 30.000 maravedíes, situados en las alcabalas y tercias de distintos lugares, como los tuvo su padre Juan Fernández de Velasco. El 5 de marzo de 1420, Juan II concede desde Madrid un privilegio haciendo merced a su Camarero Mayor Pedro

cual hay que sumar las importantes alianzas matrimoniales que van delineando el continuo acrecentamiento del linaje.

La llegada al trono castellano de Enrique IV marcará otro punto de inflexión en la política de mercedes reales para el linaje de los Velasco, a cambio de su servicio y la lealtad demostrada, los privilegios y mercedes se multiplicarán¹¹. De esta manera, en el año de 1457, es cuando el rey confirma desde Palencia a Pedro Fernández de Velasco III la merced que le había hecho su padre (el rey Juan II) a Pedro Fernández de Velasco II de 1.000 doblas de oro situadas en las alcabalas de varios pueblos de la región¹², así como la obtención de nuevas

Fernández de Velasco de 2.000 maravedíes de juro en las alcabalas, monedas y tercias de Castrillo, de la Merindad de Santo Domingo de Silos, además de otros 2.000 maravedíes que ya tenía. El 29 de marzo de 1432, Juan II otorgó en Valladolid otro privilegio, confirmando a don Pedro Fernández de Velasco, al momento Conde de Haro, la merced que le había hecho de 6.000 maravedíes al año, situados en las tercias de distintos lugares, como los había disfrutado su padre Juan Fernández de Velasco”. Estos documentos en: Peña, María Teresa de la y León, Pilar, *Archivos de los Duques de Frías I. La Casa de Velasco*. Orig. Perg. Sellos de Plomo y una copia *Legs. 179 N° 4 y 14 b. Reg. N° 2261, 2262 y 2271*. Véase también información en: Sánchez, *El régimen señorial en Castilla Vieja*. p. 124

¹¹ Según la Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455, B.A.E. III. Cap IX. p. 105; El Rey que había decidido reanudar la guerra contra los musulmanes y nombra como uno de sus virreyes al Conde de Haro “como el Rey dezó por virreyes a Don Alonso Carrillo, Arzobispo de Toledo, e a Don Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro”. Se mantiene firme en su fidelidad al bando del rey frente a los nobles encabezados por el Marqués de Villena que querían entronizar a Alfonso en la llamada “Farsa de Avila”. Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455. B.A.E.III. Cap IX. p. 154; “Verdad es que ni aun por esto la casa de Mendoza, el Marqués de Santillana, y el Obispo de Sigüenza, e los otros sus hermanos dejaron de ser siempre leales, e Don Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro... [y otros] que jamás hicieron mudanza, mas siempre estuvieron firmes al servicio del Rey” participando al lado del mismo en la batalla frente a la villa de Olmedo; Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455. B.A.E. III. Cap IX. p.163; “Dicho aquesto [se pusieron en orden de batalla y el Rey arengó a los suyos] mandó a Don Pedro de Velasco fuese delantera de cara a los enemigos, e los otros caballeros e señores en pos de él.” Pedro Fernández de Velasco II muere en el año 1470 y la crónica nos remite a una semblanza de su hijo mayor don Pedro Fernández de Velasco III; Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo; *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455. B.A.E. III. Cap IX. p. 196. “E subcedió en el señorío Don Pedro de Velasco, su hijo mayor. Aqueste conde fue el que en aquestos tiempo se halló vivir e morir mas catholicamente como verdadero cristiano e con mas honrada fama de varon temeroso de todas las vanidades del mundo en una villa suya, que se dice Medina de Pumar, hizo un Monesterio encerrado de monjas generosas, donde puso tres hijas suyas, he hizo un hospital...”; Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455. B.A.E. III. Cap IX. p. 198. “como el Rey se partió de Madrid para Segovia... [el nuevo Conde fue a Segovia] a hacer reverencia a Rey, donde fue rescebido con mucho amor, e tratado con grande honra, así por el Rey como por los Señores de la Corte”

¹² Confirmación del 8 de enero de 1457, en Palencia, por parte del rey Enrique IV. En: Sánchez, *El régimen señorial en Castilla Vieja*. p. 125.

villas como la de Melgar en el año de 1495. Pero, sin duda alguna, son tres las grandes concesiones reales –en momentos del conflictivo reinado de Enrique IV– las que marcan la importancia que tenía para el monarca mantener la fidelidad y premiar los inestimables servicios prestados a la causa real por este poderoso linaje de las tierras norteñas: la primera de ellas data del año 1466, es el otorgamiento, en términos de juro de heredad, de los diezmos de la mar junto con la Villa de San Sebastián¹³. Esta concesión desembocará finalmente en un segundo gran otorgamiento, que es registrado por la Cédula del 1 de abril de 1469, por la cual el monarca hacía merced de todos los diezmos de la mar de Castilla¹⁴. Estos dos privilegios, dentro de un espacio de apenas tres años, constituyen datos concretos que permiten marcar la importancia que tenía para la Corona castellana el fortalecimiento de la influencia de los Velasco sobre la costa cantábrica, especialmente en las villas de la mar de Castilla. Desde una lectura geo-estratégica, ello nos permite comprender un tercer otorgamiento real, en función de reafirmar esta influencia dentro del espacio territorial de Castilla Vieja, que es la donación de una fortaleza con mil vasallos¹⁵.

Será en el año de 1492, y como ratificación de su alta posición y estima, que se le otorga el privilegio de confirmación del cargo de Condestable de Castilla y el título de duque de Frías¹⁶ acompañado por la titularidad sobre la villa de Frías en el valle de Tobalina¹⁷. A la muerte de Bernardino de Velasco, en el año de

¹³ “Enrique IV concedió en Olmedo, el 20 de diciembre de 1466 al conde de Haro, Pedro Fernández de Velasco III, 195.000 maravedíes de juro de heredad de los diezmos de la mar y en la villa de San Sebastián”. En Peña y León, *Archivos de los Duques de Frías*. p. 161.

¹⁴ “Enrique IV hizo merced desde Ocaña el 1 de abril de 1469 a Pedro, hijo de su Camarero, Pedro Fernández de Velasco, de los diezmos de la mar de Castilla”. *Ibíd.*

¹⁵ “1469. S.d., Merced de Enrique IV a Pedro Fernández de Velasco, hijo de Pedro Fernández de Velasco, concediéndole 1.000 vasallos con una fortaleza”. *Ibíd.*, p. 179.

¹⁶ “El 1ro de marzo de 1492, los Reyes Católicos conceden desde Santa Fe privilegio de confirmación del título de Condestable de Castilla y muy pocos días después la concesión del importante título de Duque de Frías, que eleva la dignidad nobiliaria de los hasta entonces Condes de Haro”. Sánchez, *El régimen señorial en Castilla Vieja*. p. 127.

¹⁷ “Don Fernando e dona Isabel por la gracia de Dios rey y Reyna de Castilla, de León, de Aragón... e considerando los muchos e grandes, leales e señalados servicios que vos don Bernardino de Velasco condestable de Castilla, conde de Haro nos avedes fecho e fasedes de cada día tenemos por bien e es nuestra merced que agora e de aquí adelante para siempre jamas vos e después de vuestros días vuestro fijo mayor e heredero que heredares vuestros bienes e después de vos los que sucedieren en los dichos vuestros bienes por vía de mayorazgo seays e vos intituléis e nombreyds duque de la vuestra ciudad de Frías e que vos sea fecha saludo e todas las otras solemnidades que se acostumbraron e son debidas a los otros duques de nuestro Reynos e ayades e tengades e vos sean guardadas todas la preminencias, ceremonias e perrogativas que debedes aver e gosar e se guardan a los dichos duques de nuestro Reynos... Dada en la muy noble ciudad de Granada a veynte días del mes de março del año de nacimiento de nuestro señor Ihesucristo de mill e quatro cientos

1512, y sin hijos varones que continuaran con el linaje, su hermano, don Íñigo Fernández de Velasco, se convertirá en la cabeza de la casa señorial hasta su muerte, en el año de 1524 en la ciudad de Madrid, sucediéndole su primogénito el anteriormente mencionado don Pedro Fernández de Velasco IV¹⁸.

En el cuadro genealógico de la casa de los Velasco (ver Apéndice) quedan señaladas la rama principal del linaje y las secundarias del mismo. Es sobre la primera de ellas que hemos seleccionado el conjunto de testamentos y codicilos que conforman el apéndice documental a continuación analizado. Por lo tanto, centramos el análisis en los “parientes mayores” de esta importante casa alto nobiliar considerando, al mismo tiempo, el matrimonio como punto de coagulación de las distintas alianzas inter-señoriales gestadas por los miembros de esta poderosa familia. Ello nos permitirá ponderar la importancia activa que adquieren los efectivos femeninos en el desarrollo y fortalecimiento de este ideario general frente a la muerte expuesto por la alta nobleza. Muchas veces son estas “ricas hembras” las encargadas de impulsar y de delinear –a través de sus mandas testamentarias– la “política frente a la muerte” impulsada por los cabezas de linaje. Creemos que este rol –de suma importancia para la supervivencia de la cohesión simbólica de la estructura supra-familiar– ha sido, en general, subvalorado. Para ejemplificar esta afirmación partiremos del lugar que ocupa doña Mencía de Mendoza y Velasco, mujer del primer Condestable de Castilla, don Pedro Fernández de Velasco III, en la constitución de esta “política frente a la muerte”:

LINAJE NOBILIARIO Y REFORMA FRANCISCANA

Entender la existencia de un ideario general frente a la muerte del conjunto de las elites dominantes castellanas bajo medievales es partir del hecho –básico e ineludible– de que las mismas comparten, al igual que el conjunto de los diversos grupos que conforman estas sociedades, un universo común de ideas

e noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reina. Yo Fernand Alvarez de Toledo secretario del rey e de la reyna nuestros señores la fise escribir por su mandato”. “Título del Duque de Frías”. Bardeci, Inocencio (comp.), *Frías, ciudad de Castilla*. Editorial Excmo, Ayuntamiento de Frías, 1991, sección documental, pp. 157-158.

¹⁸ Una provisión real de Carlos V y doña Juana otorga a don Pedro Fernández de Velasco, hijo de Íñigo de Velasco, la confirmación del título de Condestable de Castilla, así como los oficios de Alcalde y Merino Mayor de la Merindad de Castilla Vieja y Valle de Mena. Según información extraída del trabajo de: Sánchez, *El régimen señorial en Castilla Vieja*. p. 142. Será dicho representante de la Casa de los Velasco el que nos deje una reseña literaria de los logros del linaje a que se encuentra catalogada como: Fernández de Velasco, Pedro. *Origen de la Ilustrísima Casa de Velasco*. Biblioteca Nacional. Madrid. BNM. Mss. 3238. Moreno, Nahuel. Descripción codicológica MN66: CsXV II: 379-380.R-31133.

arrastrado desde el medioevo. Es decir, hablamos de una cosmovisión global que se encuentra determinada por la fe y es movilizadora por los presupuestos religiosos que otorgan sentido a toda la existencia. El origen exegético divino constituye la raíz –ónticamente necesaria– para entender todo lo creado, así como determinar el lugar que ocupa el “hombre” en la plasmación del plan de Dios. Su cara externa, el “*corpus*” –lo material– al mismo tiempo existe como representación de la otra cara “*speculum*” –pura semejanza– del reflejo divino. El hombre medieval no interroga al mundo, sólo es testigo de la acción profunda y debeladora de la presencia de la Trinidad que dota de sentido a todo lo creado. Desde esta perspectiva el cosmos, es decir, la dimensión natural (macrocosmos) coincide en el hombre en su dimensión humana (microcosmos), ya que ambos planos están formados –y en ellos habita– la presencia Trinitaria: “*ipsa rerum universitas scala ad ascendendum in Deum*”¹⁹. El mundo externo no es más que una de las tantas manifestaciones del poder de Dios. La naturaleza, lo humano y lo divino se funden en un mismo movimiento de reconocimiento y sentido de existencia, la presencia de Dios²⁰. Sintetizando el problema, el pensamiento medieval no se esfuerza tanto por saber qué y por qué son las cosas, sino más bien qué simbolizan y representan en el orden divino. Ser y significar de esta manera, coinciden, en cuanto el ser vive en una referencia permanente en el “Otro” (“*in aliud, in Deum*”²¹) que da sentido a todo lo que pasa y existe, dotándolo de un orden inmanente que es expresión del orden divino.

Parto aquí de estas expresiones, sostenidas por el teólogo franciscano san Buenaventura (s. XIII) e inspiradas en la experiencia espiritual del propio san Francisco de Asís, por la importancia que adquiere, desde mediados del siglo XIV, la reforma de la costumbres impulsadas por la orden franciscana en los territorios septentrionales del reino de Castilla. Dicha prédica tiene como

¹⁹ “Todas las creaturas son escala para subir a Dios”. Buenaventura, San, “*Itinerarium mentis in Deum*”. *Opera Omnia*. tomo V. Quaracchi. 1891. pról. 3; I, 2.

²⁰ Para una de las últimas síntesis hechas sobre los presupuestos teológicos de san Buenaventura véase el trabajo de: Salvador, José, “La estética inmanente de san Buenaventura en su *Itinerarium mentis in Deum*. Continuidad e innovación respecto a sus fuentes patrísticas”. *Actas de las V Jornadas de Estudio sobre el Pensamiento Patrístico y Medieval. Fuentes del pensamiento medieval: continuidad y divergencias*. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Tucumán. 2010. p. 3. “San Buenaventura concibe el universo como una escala que nos permite ascender a Dios mediante dos posibilidades: a) el triple ascenso a Dios desde las creaturas del mundo material, por ser éstas vestigios o imágenes de Dios, y escala necesaria para subir a él; b) la visibilización intelectual de las perfecciones invisibles de Dios a través de sus signos en las cosas visibles”.

²¹ Salvador, José, “*Para otro que es Dios*”. *Actas de las V Jornadas de Estudio sobre el Pensamiento Patrístico y Medieval. Fuentes del pensamiento medieval: continuidad y divergencias*. 2010. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Tucumán. 2010. p. 3.

postulado central que el hombre está llamado a estar perfectamente unido a Dios, a través del recorrido espiritual progresivo de orden ascendente, que el Seráfico Doctor define como “*Itinerarium*” (recorrido) que encuentran, su mayor expresión en la “ejemplaridad”²², es decir, en la vida espiritual de los santos predicadores de la orden franciscana en la “montaña”²³. En nuestra región de estudio, representada en la figura de fray Pedro de Villacreces († 1422) –profesor de la Universidad de Salamanca– quien retomó el primitivo carisma del apóstol de la pobreza comenzando su vida eremítica justamente en la “montaña”, en los territorios aledaños a Burgos²⁴. La “herencia” de la prédica del franciscano se continuará después de la muerte del mismo, a través de tres de sus seguidores más directos, los cuales extienden el legado de la reforma villacreciana²⁵. Dos elementos son necesarios destacar en función de nuestro análisis: por un lado, la formación intelectual que presenta fray Villacreces que, en sus años de universidad, logró compenetrarse y apropiarse del saber propio de su época y, sobre todo, conocer la obra de los principales teólogos franciscanos –el propio san Buenaventura da Fidanza († 1274) y John Duns Scotus († 1308)– retomando, al mismo tiempo, a través del llamado “ejemplarismo”²⁶ la renuncia a lo material y la vida eremítica. Por otro lado, y como correlato de lo anterior, debemos marcar la “profunda impresión”, intelectual y moral,

²² Tomando el concepto de la propia doctrina de san Buenaventura.

²³ La región septentrional de los territorios históricos de Cantabria es conocida durante la baja Edad Media y la alta Modernidad como “la Montaña”. Sin embargo, hay también una ponderación simbólica importante de resaltar aquí, para el pensamiento doctrinal franciscano “la montaña” representa el propio itinerario místico. Se habla a menudo del camino místico refiriéndose al recorrido o desarrollo de la experiencia eremítica. La vida del místico se expresa con la metáfora del camino que se recorre o de la montaña que se escala. De esta manera se manifiesta la dureza de un trayecto que no se puede recorrer por los propios medios y sin la ayuda de la gracia divina. Así se comprende, en la noción de “*itinerarium*” de san Buenaventura, la unidad del topos y el logos.

²⁴ Véase: para la figura de Pedro de Villacreces en: Lejarza, Fidel de y Uribe, Angel, *¿Cuándo y dónde empezó Villacreces su reforma?*. A.I.A. 1960. pp. 1 - 16.

²⁵ “La Custodia de Pedro de Santoyo; la vicaría, luego Custodia “*Domus Dei*”, que recogía la herencia directa de Villacreces –incluidas las casas de la Aguilera y el Abrojo– a través del más fiel de sus herederos Pedro Regalado, y por último, la Custodia <<extra montes>> de fray Lope de Salazar y Salinas” Véase: Pereda, Felipe. “Mencia de Mendoza, mujer del I Condestable de Castilla: El significado del patronazgo femenino en la Castilla del Siglo XV”. Alonso, Pereda y Carlos, María Cruz de, *Patronos y coleccionistas: los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid. Universidad de Valladolid. 2005. p. 22.

²⁶ La doctrina del ejemplarismo deriva la certeza de la semejanza entre las criaturas y Dios, buscando por ello volver a reconquistar la inteligencia de las cosas de la cual el hombre gozaba en su estado primigenio. Villacreces estaba convencido de que siguiendo el mismo camino de Adán, pero en orden inverso, logrará participar de la contemplación primera para la cual el hombre estaba habilitado. Al igual que san Buenaventura, si el primer hombre descendió de lo inteligible a las cosas, nosotros hemos de subir de las cosas a lo inteligible, y para hacerlo hemos de disponer de los seres que constituyen el universo como de peldaños que forman una escalera que nos elevará hasta Dios.

que causó en los grupos de esta “nueva nobleza” septentrional la figura del predicador-reformador mendicante, como ocurrió, por ejemplo, en el caso de don Íñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana (n. 1398 - † 1458), quien en sus poemas solicitó la canonización del “santo” fraile²⁷. Dichas coordenadas intelectuales y religiosas se conjugan en la hija del Marqués y esposa de don Pedro Fernández de Velasco III (Ier Condestable de Castilla), doña Mencía de Mendoza y Velasco (n. 1422 - † 1500), desde esos momentos la “mujer más poderosa –y rica– de Castilla después de Isabel la Católica”²⁸ quien –desde su infancia– se encontraba influida por los postulados de la reforma franciscana impulsada por Villacreces y continuada por sus discípulos, sobre todo san Pedro de Regalado († 1456) y fray Lope de Salazar y Salinas († 1463). Desde ese momento, el linaje de los Velasco, se verá abocado al patronato de todas las fundaciones religiosas realizadas por la rama de la Custodia “extra-montes” de la reforma villacreciana. Tanta es la devoción profesada que, a la muerte de fray Lope (24 de febrero de 1463), él mismo es enterrado en el panteón familiar de los Velasco en Medina del Pomar, mientras san Pedro Regalado lo será en el sepulcro –costeado por la propia doña Mencía de Mendoza y Velasco– en el convento de Aguilera en Burgos²⁹, dejando señalado en el epitafio del santo eremita que: “de la misma manera que ella había contribuido a ensalzar su culto, él intercedería por ella ante el Altísimo”³⁰.

En este sentido las relaciones entre el linaje de los Velasco y la reforma franciscana se conjugaron en un mismo espacio temporal y territorial gozando, monasterios, iglesias, oratorios o eremitorios dependientes de la Custodia de “*Domus Dei*”, del patronazgo económico de esta poderosa familia nobiliar. Hasta los propios “santos” erigidos por la reforma villacreciana acompañaron, en sus enterramientos, los panteones más importantes del linaje. Al mismo tiempo, algunos de sus “milagros”, se verán también asociados a la importante casa nobiliar castellana, por ejemplo, el de san Bernardino de Siena (n. 1380 - † 1444) quien, según cuenta la leyenda de su apócrifo viaje por tierras

²⁷ En 1439 el Marqués de Santillana le dedica, junto a Vicente Ferrer, un poema en 28 octavillas rimadas: “Canonización de Vicente Ferrer, y Pedro de Villacreces”, además del soneto 41. En 1450 Nicolás V declara santo al venerable franciscano. En: Gómez, Ángel y Kerkhof, Maximilian (eds.). “Marqués de Santillana. Poesías Completas”. *Colección Clásicos Castellana*. N° 270. Madrid. 2003. pp. 77; 364 - 372.

²⁸ Pereda y Carlos, “Mencía de Mendoza”. p. 12.

²⁹ La inscripción en la tumba en Aguilera reza: “Descansa su carne engalanada. Brillan sus huesos en reposo. Abandonó el mundo ya en su infancia. Despreció los honores de este mísero mundo... Terminó aquí bajo la regla de la pobreza de San Francisco, sin buscar ningún premio mundano, sino la gracia de Cristo... La Condesa de Haro embelleció su sepulcro. En recompensa, él ora a Cristo permanentemente por ella...”

³⁰ Pereda y Carlos, “Mencía de Mendoza”. p. 23.

castellanas, "intercedió" en favor del nacimiento del hijo varón del Condestable. A pesar de que doña Mencía era una madre prolífica sus cuatro primeros descendientes fueron mujeres por lo que, según el relato, aprovechando la predicación de san Bernardino en tierras de Burgos ella le pidió, al santo franciscano, que obrara a favor del nacimiento del ansiado vástago masculino. De este "milagro" nació el primer hijo varón del Condestable, el llamado don Bernardino de Velasco, recibiendo ese nombre, precisamente, en honor al santo predicador³¹. Sin embargo, el "símbolo" más destacable de la devoción por san Bernardino se encuentra en la propia arquitectura señorial, en la Casa del Cordón levantada en Burgos. Es allí donde –junto con los escudos de las casas de los Mendoza y los Velasco unidos por el cordón franciscano– se encuentra el llamado "Sol bernardino"³², ilustración de la luz salvadora de Cristo y asociada desde ese momento como representación heráldica propia del patronazgo religioso del linaje de los Velasco³³. La misma simbología la encontramos en capilla de la Concepción de Medina de Pomar, fundada por su hijo don Bernardino de Velasco, en el retablo de la Virgen y el niño (supuestamente obra del artista Felipe de Bigarny, apodado el "Borgoñón") así como en la bóveda, donde se intenta imitar el "calado" de la piedra logrado en la Catedral de Burgos (ver apéndice).

Además de estos elementos de simbolismo directo relacionados con la luz existentes en la capilla del Condestable, constan evidencias del significado último conferido a la obra en el versículo labrado sobre la reja de la capilla de la catedral de Burgos, obra de Cristóbal de Andino, en la que se lee "*Ego sum lux vera*", enfatizado por las lenguas de fuego que decoran los arcos de la capilla³⁴.

De esta manera, el desarrollo, asentamiento y definitivo despliegue de los postulados de la reforma villacreciana en los territorios septentrionales es expli-

³¹ Fuente más antigua del relato es: Gonzaga, Francisco, *De origine seraphicae religionis franciscanae*. II. Roma, 1587, p. 849.

³² Sobre la simbología del "Sol Bernardino" en la capilla de Burgos y la importancia que adquiere la reforma franciscana en Castilla, véase: Pereda, Felipe y Rodríguez, Alfonso, "Coeli enarrant gloriam dei. Arquitectura, iconografía y liturgia en la Capilla de los Condestables de la Catedral de Burgos". *Annali di architettura*. Nº 9. 1997. pp.17 - 34.

³³ No es Castilla septentrional el único caso conocido de adopción del "Sol bernardino", también en Italia, de donde era oriundo el santo predicador se observa en las fachadas la decoración con el mismo símbolo. Onians, John, "The Last Judgment of Renaissance Architecture". *Journal of the Royal Society for the Encouragement of Arts*. Nº 52. 1980. pp. 701 - 720.

³⁴ Bango, Isidoro, "Simón de Colonia y la ciudad de Burgos. Sobre la definición estilística de las segundas generaciones de familias de artistas extranjeros en los siglos XV y XVI". *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloé y la escultura de su época*. Burgos. 2001. p. 62.

cable, en gran medida, al apoyo recibido por el poderoso linaje de los Velasco. No sólo en términos del soporte económico ofrecido por esta alta casa nobiliar a las distintas fundaciones –levantadas y reguladas por la orden– sino también a la conjunción entre los nuevos centros devocionales (asociados a los restos de estos santos eremíticos) y su unión con los espacios señoriales levantados por el linaje. Tendremos oportunidad, más adelante, de desarrollar este problema, lo que nos interesa rescatar aquí es la importancia que adquiere la figura femenina de doña Mencía de Mendoza y Velasco como punto de encuentro entre ambos procesos, por un lado la decisión del apoyo y patronazgo a la reforma franciscana por parte de este poderoso linaje y, por el otro, su participación en la definición de una verdadera “*oikonomia*”³⁵ general frente a la muerte, asociado simbólicamente a la misma.

LINAJE, PODER Y “*OIKONOMIA*” DE LA MUERTE

En la relación literaria tardía hecha sobre su linaje por don Pedro Fernández de Velasco –IV Condestable hereditario de Castilla y nieto carnal de su homónimo y de la propia doña Mencía de Mendoza– en la semblanza que hace de sus abuelos no deja de hacer notar el hecho de que: el Ier Condestable “gobernábase en muchas cosas de su casa por su mujer”³⁶. Dicha apreciación concuerda con el hecho de que, décadas antes, es su propio abuelo don Pedro quien –partiendo con el rey a la conquista del reino Granada– afirma:

“Yo, don Pedro Fernández de Velasco, Condestable de Castilla digo que por quanto yo obe comenzado a ordenar mi testamento y postrimera voluntad... agora que yo voy con el Rey Nuestro Señor a entrar en tierra de moros enemigos de nuestra fe católica... conviene a última disposición de mi haciendo y porque lo tal muchas veces platicado y comunicado con la Condesa de Haro, mi muger, y ella sabe mi intención, y voluntad... confiado de su virtud, seso y linage... doy derecho a la dicha Condesa mi muger para que por mi y en mi nombre pueda rebocar y anular todos aquello que en cualquiera testa-

³⁵ Los términos “*oikos*”, que designa a la unidad básica de producción y reproducción en Grecia antigua, y “*nomia*”, el saber que se ocupa de él. De la misma deriva la palabra actual “economía”.

³⁶ Fernández de Velasco (IV), Don Pedro, *Origen de la Ylustrísima Casa de Velasco*. Madrid. Biblioteca Nacional de España. Mss. 3238.

mento o escritura asta aquí yo haya hecho y ordenado... Real de la Fuente del Rey, cerca de Alcalá, 20-VIII-1482"³⁷.

Como vemos, ambas menciones concuerdan en el importante rol asumido por doña Mencía en la "administración" y "gobierno" de la casa señorial de los Velasco. Ello se manifiesta en el hecho de que es en el mismo año en que el Condestable parte de campaña (1482), cuando la Condesa de Haro se reúne con el Cabildo catedralicio de Burgos con la intención de acordar detalles para "la construcción de una capilla funeraria en la cabecera del templo"³⁸. Dicha decisión da origen a la erección de la llamada "Capilla del Condestable" que, conjuntamente con la quinta de la denominada "Casa de la Vega" (cerca de la Iglesia del Gamonal) y de la ya citada "Casa del Cordón", en Burgos, constituyen las tres primeras joyas arquitectónicas que demuestran la opulencia y magnificencia alcanzadas por este linaje alto nobiliar. Según cuenta la leyenda, una vez vuelto don Pedro Fernández de la conquista de Granada, y aludiendo a estas edificaciones, doña Mencía le dijo a su marido: "Ya tienes palacio en que morar, quinta en que cazar, y capilla en que enterrar"³⁹. Lo interesante en este relato no es el hecho que sea la propia Condesa de Haro la impulsora en la edificación de las mismas sino que ellas componen una verdadera "*oikonomia* simbólica". Es decir, un conjunto de construcciones que representan los puntos culminantes en que se debe exteriorizar y manifestar la vida y la muerte de un representante de la alta nobleza. Ello da sentido también a la afirmación anterior: "gobernábase en muchas cosas de su casa," remitiéndonos a pensar el problema a través de la relación material-espiritual que le otorga el concepto de "*oikonomia*." Esta noción puede tomarse, en su sentido literal, como "administración de la casa" (*téchne oikonomike*) –según la versión aristotélica– diferenciando, en el pensamiento filosófico de la antigüedad clásica, la política en la ciudad (*pólis*) del gobierno de la casa (*oikía*)⁴⁰. Sin embargo, la

³⁷ Archivo Histórico Nacional. Nobleza, Frías. 598. pp.16 – 17.

³⁸ Véase la información pormenorizada en: Pereda y Carlos, "Mencía de Mendoza". p. 51.

³⁹ Véase el trabajo de: Alonso, Begoña, "Palacios donde morar y quintas donde holgar de la Casa de Velasco durante el siglo XVI". *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*. LXXXIII. 2001.

⁴⁰ En la versión aristotélica del problema la casa es entendida como un organismo complejo, lugar donde se entrelazan relaciones heterogéneas: "Aristóteles. (Pol., 1253b 1-10) distingue en tres grupos: relaciones <<despóticas>> patrón-esclavos (que incluyen generalmente la dirección de una hacienda agrícola de grandes dimensiones), relaciones <<paternales>> padre-hijos, relaciones <<conyugales>> marido-mujer. Lo que une estas relaciones es... un paradigma que podríamos definir <<de gestión>> (dirigido por una) <<cabeza de familia>> (*despótes*)" Véase: Agamben, Giorgio, *El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo Editora, 2008, pp. 41 - 42.

historia semántica del término va con el tiempo ampliándose desde el ámbito filosófico al teológico:

“Pablo (así como los fundadores de la primera iglesia) no sólo se refieren... a una *oikonomía* de Dios (la administración del plan salvífico del hombre) sino también se refiere a sí mismo y a los miembros de la comunidad mesiánica con términos que pertenecen exclusivamente al vocabulario de la administración doméstica: *doûlos* (“esclavo”), *hyperétes*, *diákonos* (“criado”), *oikónomos* (“administrador”). El propio Cristo (aunque el nombre sea sinónimo de soberano escatológico) es definido siempre con el término que designa al dueño del *oikos* (*kýrios*, latín *dóminus*) y nunca con los términos más directamente políticos *anax* o *archon*...”⁴¹.

Es decir, el léxico de la primitiva “*eclesial*” paulina es el de la administración económica de la “casa de Dios” y, por lo tanto, la “*oikonomía*” termina designando, genéricamente, las actividades de administración y de gobierno divino de la misma. Lo interesante de rescatar para nosotros es el hecho de que en el propio relato teológico podemos encontrar los fundamentos primarios para entender la unidad de sentido de los dos “gobiernos” –no sólo lo material sino también sobre lo espiritual– centrados ambos en la propia administración de la casa⁴². Ahora bien, lo que llama poderosamente la atención en nuestro caso de estudio es que la reformulación de esta “*oikonomía* de la muerte” en el linaje de los Velasco se encuentra centrada en la figura femenina de doña Mencía de Mendoza y no –como en general se da en los conjuntos de linajes alto nobiliario– sobre la línea masculina⁴³. El elemento sobresaliente de esta

⁴¹ *Ibíd.*, pp. 52 - 53.

⁴² Como nos aclara: Mirón, María, “Oikos y oikonomía: el análisis de las unidades domésticas de producción y reproducción en el estudio de la economía antigua”. *Gerión*. Vol. 22. Nº 1. 2004. pp. 61-79: “por tanto, la *oikonomía* se presenta en principio como un concepto intraducible al castellano y bastante diferente de lo que se considera ahora economía, ya que no se limita al ámbito de la economía doméstica, que está incluida, sino que se refiere a algo mucho más amplio. Abarca no sólo la adquisición de bienes y las fuentes de riqueza del *oikos*, por lo que se relaciona con la economía en sentido actual, sino también los valores morales de todos sus componentes humanos, necesarios para su correcto funcionamiento. Por tanto, se refería tanto a lo que estaba dentro de la casa como a lo que estaba fuera. Es decir, la *oikonomía* trataba del *oikos* y, por tanto, de los elementos –humanos y materiales– que lo componían: casa, familia y propiedades. En este sentido, el *oikos* aparece como célula económica básica y lugar donde se produce la reproducción humana. Es, por tanto, una unidad de producción y reproducción en sí misma”

⁴³ Véase: Sánchez, Rafael, “Modelos de muerte y mentalidad religiosa en la península ibérica.

nueva "administración de los muertos" es la decisión de mudar la ubicación original del panteón del linaje. Dicha disposición iba en contra de las mandas formuladas originariamente por el llamado "Buen Conde de Haro"⁴⁴ –el padre de don Pedro Fernández de Velasco– quien habría fundado el mayorazgo principal del linaje en el año de 1459, en favor de su primogénito varón, con la condición de que él mismo y su esposa, sean sepultados en el monasterio de monjas Clarisas de Medina del Pomar⁴⁵. Estamos, por lo tanto, en presencia de un cambio en el lugar del enterramiento del linaje, más allá de los riesgos legales que acarrea el trastrueque de las disposiciones primigenias. El dato no es menor señal, por un lado, la importancia que adquiere el matrimonio con el linaje de los Mendoza como punto de inflexión en el elevamiento nobi-

Los testamentos entre las élites castellanas de la segunda mitad del siglo XIV a la segunda del XV". *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*. N° 5. 2000. pp. 163-178.

⁴⁴ Don Pedro Fernández de Velasco II, llamado el "Buen Conde de Haro", es el heredero del mayorazgo principal de la casa de los Velasco. Sus padres son don Juan Fernández de Velasco y doña María de Solier, señora de Villalpando y de Gandul y Marchenilla. Es interesante señalar también el recorrido "americano" seguido por la rama secundaria de este linaje. Del segundo de los hijos del matrimonio, don Hernando de Velasco, desciende la rama de los Velasco americanos que fueron virreyes en Nueva España. Se casó con doña Leonor del Carrillo de Mendoza, con la que tuvo diez hijos legítimos, seis de ellos varones, y cuatro hijas, de las cuales tres fueron hechas monjas Clarisas en el Monasterio de Santa Clara. Dos hijos varones del matrimonio, fueron ordenados también en la Iglesia, donde hicieron carrera, uno con el apellido del padre, Luis de Velasco Carrillo, quien fuera obispo de León, y fray Luis Carrillo. Don Hernando de Velasco Solier hizo en vida dos mayorazgos, uno para su primogénito, don Juan de Velasco Carrillo de Mendoza, quien recibe el señorío de Siruela, en la antigua provincia de Trujillo, elevado al estatus de condado por el rey Enrique IV, en el año de 1470. De allí devienen los Condes de Siruela, quienes obtienen la grandeza de España en el año de 1711. El segundo de sus hijos, don Pedro de Velasco Carrillo de Mendoza, quien recibe el señorío de Salinas del río de Pisuegra y de las Casas del Carrión, se casó con Isabel Manríquez y Enríquez de Rivera (hija de Juan Fernández Manrique, II Conde de Castañeda, señor de Aguilar de Campo y de Catalina Enríquez de Rivera). Su descendencia se conoce como la rama Palentina de los Velasco, y se extiende a América, donde dos de los hijos de este matrimonio, don Luis de Velasco Ruiz de Alarcón, fue Virrey de Nueva España, y fundó la universidad de Méjico, y Luis de Velasco Castilla, quien fuera virrey de Nueva España y, posteriormente, del Perú. Señalo este hecho porque sobre este linaje de los Velasco aparecen dos de los escasos títulos de nobleza concedidos para América. Además del Marquesado del Valle de Oaxaca y de los títulos hereditarios de Mariscal de Castilla y de Adelantado de Filipinas (que rigurosamente no son tales) otorgados a los conquistadores de la primera y segunda generación, la Corona concedió el título peninsular de Marqués de Salinas de Pisuegra a Luis de Velasco II en 1617, pero al término de su presidencia en el Consejo de Indias. Un segundo título de nobleza, el de Conde de Santiago de Calimaya, fue recibido en el año de 1613, también por la descendencia de los Velasco. Tenemos que tener en cuenta que la monarquía nunca otorgó en Nueva España el título más elevado de la jerarquía nobiliar, el de duque, solicitado en vano por el segundo Marqués del Valle.

⁴⁵ "E se mandarán sepultar en el monasterio de Santa Clara de la mi villa de Medyna donde es el enterramiento principal de nuestro lynaje e fagan juramento que a todo su leal poder le fará e complyra asy e que non abryra sepultura nyn enterramiento a otra parte..." Fundación de mayorazgos de don Pedro Fernández de Velasco. 14 de abril de 1458. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. pp. 598, 133, 16 y 17.

liario de los Velasco, por otro lado, la necesidad de imponer, simbólicamente, la presencia del poder de este linaje en los territorios de Burgos. Para ello, la Condesa no escatimó esfuerzos en la fábrica de la “Capilla del Condestable”, no sólo siguió cada uno de los detalles arquitectónicos de la obra sino que también se sirvió de sus relaciones familiares para dotar a la misma de la “fuerza espiritual” necesaria:

“aprovechando que su hermano Iñigo López de Mendoza (n. 1444 - † 1515), el II Conde de Tendilla, había sido enviado a Roma por los Reyes Católicos al objeto de conseguir para la corona española el patronato de la iglesia de Granada, la Condesa le encargó la obtención de la bula de fundación. El 24 de febrero de 1486 está fechada la *bula Inter cetera cordis nostri* por la que la capilla quedaba fundada por la advocación mariana de la Purificación”⁴⁶.

La devoción a la Virgen, en sus distintas formas –Inmaculada Concepción, Anunciación, Purificación, etc.– repetida también en los testamentos de la alta nobleza castellana, comporta un modelo sincrético (o Cuaternario)⁴⁷ que forma parte de la nueva espiritualidad impulsada por el franciscanismo, resaltando la figura de Santa María Virgen como albergue de la Trinidad: “En el nombre de Dios todo poderoso Padre e Hijo e Espíritu Santo tres personas e una esençia divinal de que vive y reyna por siempre jamas e de la bien a benturada Santa María su madre nuestra Señora e abogada”⁴⁸. Así la posición de la Virgen María es asumida –dentro de un lenguaje jurídico– como intercesora y abogada frente al Altísimo: “gloriosa Virgen Santa María Madre nuestra Señora que ella pues es abogada de los pecadores... supla la muchedumbre de mis culpas y pecados e quiera fazer mi anima aunque pecadora digna e mereçedora de la gloria de parayso...”⁴⁹ al igual que la figura de san Francisco, que es tomado como “mi abogado singular”⁵⁰. La idea de los santos intercesores, así como los conceptos de pecado y culpa –redimidos por la pasión de Cristo– y la espe-

⁴⁶ Pereda y Carlos, “Mencia de Mendoza”. p. 54

⁴⁷ Milhou, Alain, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español*. Valladolid, Casa-Museo de Colón, 1983.

⁴⁸ Testamento de doña Mencia de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. f. 2.

⁴⁹ Idem.

⁵⁰ “[Mando que] antes qye aya de espirar me vistan el abito de mi señor san francisco mi abogado singular,” Testamento de doña Mencia de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. f. 2.

ranza en la divina misericordia forman parte de estos modelos testamentarios, al igual de lo que podríamos denominar una “geografía del más allá” con las menciones de alcanzar la gloria del “paraíso”. El tránsito hacia la otra vida es utilizado también como manifestación del poder alcanzado por el linaje y exaltación de su nobleza: “yo doña Mencía de Mendoza Condesa de Haro muger que fuy de mi señor don Pedro Ferrandez de Velasco Condestable de Castilla, Conde de Haro, Camarero Mayor de los reyes nuestro señores”⁵¹ marcando, de esta manera, el espíritu nobiliario caracterizado por la idea del servicio, tanto a Dios como al rey, y la fama alcanzada⁵².

Al mismo tiempo, esta “oikonomia de la muerte” va acompañada de todo un conjunto de rituales que, a través de prolijas mandas (cada vez más minuciosamente detalladas) van resaltando la profunda vocación religiosa que configura esta nueva posición frente al tránsito a la otra vida. Ejemplo notable de ello es el propio testamento de doña Mencía, que da cuenta de este profuso simbolismo ritual que acompaña la preparación para su muerte:

“y mando que antes que muera me vistan el abito de mi señor sant françisco... y enterrarme con el y çifñanme su cordon y tambien la çinta del vien aventurado señor sant agostin y ponganme ençima escapulario de nuestra señora de la merced y si por mis pecados premitiese nuestro señor que no muriese en estos avitos todavía mando que me los vistan y en ellos sea enterrada... dichos avitos y el cordón hallarán en el arca de los caxones que esta en mi camara... tan vien hallaran alli candelas de las vírgenes. Mando que me las ençiendan a la ora de mi muerte... como suele aver dilaçion no las ençiendan todas juntas sino de onçe en onçe como estan atadas... porque en aquella dicha ora siempre ardan de las dichas candelas...”⁵³.

También las oraciones, los cánticos y los rezos, que acompañan los últimos momentos sobre la tierra son pacientemente elegidos y descriptos: “los quatro

⁵¹ Testamento de doña Mencía de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. f. 2.

⁵² Beceiro, Pita, “La conciencia de los antepasados y la gloria del linaje en la Castilla bajo-medieval”. Pastor, Reyna (comp.). *Relaciones de poder, de producción de parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid. 1990. pp. 329 - 349

⁵³ Testamento de doña Mencía de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. ff. 2-2v.

clérigos los mas honesto que ala sazón se puedan aver e me digan el ofiçio que se dize a los frayles quando estan en el paso desta vida... e que no partan de mi deziendo el dicho ofiçio dasta que a nuestro señor plega que aya de espirar... (y al momento de la muerte) digan delante la cama donde yo estubiere doze salterios con todos los salmos y cánticos con el salmo de *qui cuiã vult*⁵⁴. De la misma manera se encuentran detalladamente descriptas en el testamento las compensaciones económicas (limosnas) que acompañan todo este proceso ritual: "diganme los señores del cabildo una vegilia y otro dia de misa y despues cada convento me digan vigilia... e den diez myll mrs y den a cada convento de frayles que vieneren myll mrs y a los clérigos... digan sus misas y reponos... myl e quinientos mrs..."⁵⁵.

Sin embargo, a pesar de la riqueza, excelencia y minuciosidad puestas por doña Mencía en la preparación de su muerte y la tumba de su esposo, sus hijos directos, Bernardino e Iñigo (Ildo y Iller Condestables de Castilla), no eligieron para su enterramiento en el lugar escogido por sus padres sino que, por el contrario, ellos y sus esposas volvieron al lugar original en Santa Clara de Medina del Pomar. Ello puede deberse, como argumenta F. Pereda⁵⁶, al hecho de no querer arriesgarse a perder los derechos legales sobre el mayorazgo principal del linaje expuesto por las mandas originales de su abuelo el "Buen Conde de Haro". No discutiré esta interpretación, basada en una presunción más bien "legalista" del problema, en este momento lo que prefiero es destacar que, a pesar del cambio de ubicación del panteón del linaje, éste sólo terminará incluyendo los restos mortales de doña Mencía y de su esposo. Sin embargo, los otros elementos que hemos descripto como parte de la reformulación de esta "*oikonomia* de la muerte" impulsados por la Condesa, seguirán presentes en cada unos de los testamentos y codicilos de los descendientes de la rama principal del poderoso linaje de los Velasco. Al mismo tiempo, será justamente su nieto don Pedro Fernández de Velasco (el mencionado biógrafo del linaje), quien retome el lugar del panteón construido por la Condesa de Haro en Burgos en la Capilla de los Condestables.

Lo que cabe resaltar es que estamos en presencia de la puja de dos proyectos

⁵⁴ Testamento de doña Mencía de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. ff. 2-2v.

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Pereda y Carlos, "Mencía de Mendoza". pp. 52-53: "En cuanto a la pregunta de si Bernardino e Iñigo, II y III Condestables respectivamente, no cumplieron los deseos de su padre por no arriesgarse a perder sus derechos legales, o si fue por el motivo más estratégico de no tener que hacer frente a la costosa terminación de la capilla, la respuesta más probable es que ambas cosas tuvieron que ver en la decisión prudente que decidieron adoptar".

linajísticos distintos, por un lado el expresado por las mandas originales compuestas por el “Buen Conde de Haro” (restaurado por sus nietos don Bernardino e Iñigo de Velasco) y, por otro lado, el impulsado por doña Mencía –contando con la necesaria anuencia de su esposo– el cual será retomado por el IVto. Condestable de Castilla. La explicación del intento de tal trastrocamiento impulsado por la Condesa de Haro –ante la falta del testamento de su esposo– sólo puede ser, en estos momentos, conjeturada. Arriesgamos aquí una serie de explicaciones que el tiempo y la investigación permitirán contrastar debidamente.

Por un lado, es necesario tener en cuenta que el matrimonio de doña Mencía con don Pedro Fernández de Velasco (el hijo del “Buen Conde de Haro”) era promovido por el propio padre de la joven, don Iñigo López de Mendoza, el Marqués de Santillana. Siendo la hija mayor, la alianza entre los dos clanes formaba parte de las prioridades estratégicas de expansión impulsada por el linaje de los Mendoza en los territorios septentrionales. Ello queda atestiguado frente al hecho de la disputa causada por la mano de la joven (cuando esta contaba sólo con doce años) promovida por su tía, la duquesa de Arjona, quien intentó convencer al Marqués de unirla en matrimonio con su hijo Alfón el Doncel (don Rodrigo de Mendoza)⁵⁷. La resistencia de don Iñigo señala que el nuevo pretendiente por él elegido –primogénito de un linaje en ascenso en la alta nobleza castellana– representaba, sin duda, un mejor aspirante para las pretensiones de acrecentamiento del linaje de los Mendoza que algún miembro de una rama colateral de su propio linaje. Al mismo tiempo, para la casa señorial de los Velasco, esta alianza política significaba gozar del círculo de influencias directas presente en la propia corte real a través, tanto de doña Mencía como de su poderoso hermano, el Gran Cardenal don Pedro González de Mendoza. Dicha alianza matrimonial rindió pronto los frutos esperados, en el año de 1472, el esposo de la condesa de Haro es nombrado Condestable hereditario de Castilla vinculando así, al linaje de los Velasco, este alto cargo de la administración real junto con sus pingües beneficios⁵⁸. A la muerte de don

⁵⁷ *Ibíd.*, p. 17

⁵⁸ En el enfrentamiento judicial entre doña Mencía y su hijo don Bernardino (titular del mayorazgo de su padre, el Ier Condestable) figuran el reclamo del monto de su dote matrimonial, los bienes patrimoniales que ella había ayudado a generar, entre ellos la propia casa del Cordón, y una quinta parte de los beneficios por la condestabía. Todo ello en contraposición a la configuración patriarcal impuesta sobre el manejo de los patrimonios de las casas señoriales castellanas -que concentraban los bienes en manos de los primogénitos varones- En su respuesta legal, don Bernardino de Velasco argumenta: “quanto al quinto que habla en la condestabía es ofiçio e dignidad en que no partiçipan las mugeres e que la quitación es por respetto de la dignidad e del ofiçio y por respetto a la persona a quien

Pedro Fernández, el pleito producido entre doña Mencía y el titular de mayorazgo de la casa, es decir, su propio hijo, don Bernardino (Ildo Condestable), nos permite entender que el “proyecto linajístico alternativo” impulsado por la condesa debe comprenderse dentro del hecho de que para ella la unión de ambas casas había servido de acicate para la promoción definitiva del linaje de los Velasco a la alta nobleza castellana lo cual, desde el punto de vista sostenido por doña Mencía, le otorgaba “derechos” a reformular la relocalización del panteón familiar por sobre las mandas originarias compuestas por el “Buen Conde de Haro”.

Por otro lado, la localización elegida por la mujer del Condestable es la ciudad de Burgos, frente a la anterior posición del panteón de los Velasco ubicada en Medina del Pomar. El cambio no es menor, significaba también establecer la cercanía de su entierro al del proyecto linajístico propiciado por la propia corona. En este punto es necesario recordar el lugar que ocupaba doña Mencía en la corte itinerante de Isabel la Católica, así como la decisión de la Reina de enterrar a sus padres en el conjunto monástico burgalés de la “Cartuja de Santa María de Miraflores” (a sólo 3 Km de Burgos) cuyo diseño fue confiado al arquitecto Juan de Colonia y que será concluida, en el año de 1484, por su hijo Simón⁵⁹. Justamente es este último el arquitecto elegido para edificar la propia “capilla del Condestable”, siguiendo así muchos de los patrones arquitectónicos provistos para la tumba de la familia real⁶⁰. Es interesante recalcar también algunos paralelismos en las manifestaciones espirituales de la reina Isabel y doña Mencía de Mendoza y Velasco, sobre todo en lo que se refiere a compartir su entusiasmo en el patronazgo religioso impulsado por la reforma franciscana en estas tierras septentrionales. Es la propia Isabel la Católica⁶¹ la

se dio no es menester otra respuesta en esto.” Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/21. f. 14v.

⁵⁹ Distintos estudios desde la historia del arte señalan la importancia del maestro cantero Simón de Colonia, entre ellos véase: Ibáñez, Alberto y Payo, René, *Del Gótico al Renacimiento. Artistas burgaleses entre 1450-160*. Burgos, Cajacirculo, 2008.

⁶⁰ Sobre Simón de Colonia, además del artículo de: Bango, “Simón de Colonia y la ciudad de Burgos” al que hacíamos referencia anteriormente, la última recopilación bibliográfica que podemos señalar sobre este artista es la de: Ruiz, Alonso y Jiménez, Martín, *La traça de la iglesia de Sevilla*. Sevilla, Cabildo Metropolitano, 2009, pp. 141-146.

⁶¹ Sobre bibliografía respecto a la promoción artística real es necesario destacar los siguientes estudios: *Catálogo Isabel la Católica. La Magnificencia de un reinado*. SECC-Junta de Castilla y León, 2004; Checa, Fernando y García, Bernardo (coord.), *El arte en la Corte de los Reyes Católicos. Rutas artísticas a principios de la Edad Moderna*. Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2005; Domínguez, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*. Madrid, Alpuerto, 1993. Yarza, Joaquín, *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid, Nerea, 1993.

que impulsa la asociación arquitectónica de las casas reales⁶² a importantes santuarios franciscanos, por ejemplo, la edificación del monasterio-palacio de “El Abrojo”. El mismo se mandó construir alrededor del cenobio del que fuera prelado san Pedro Regalado (a quien doña Mencía construye el sepulcro en Aguilera) conectando el monasterio al palacio a través de un balcón que permitía a los reyes escuchar las misas y compartir el oficio religioso con los clérigos. Son las crónicas franciscanas las que relatan que es la propia Reina quien impulsó una nueva sepultura para los restos del santo fraile ordenando a la “Condesa de Haro su camarera la hiziese hazer un suntuoso sepulcro de alabastro adonde poner su cuerpo”⁶³. Lo interesante del relato es que la tumba fue terminada en el año de 1492 –fecha en que muere el esposo de doña Mencía– la omisión del nombre del Condestable en el epitafio demuestra que es la propia Condesa la que se considera única responsable de la obra y de cumplimentar el real encargo. En este sentido también podemos hallar puntos de conexión directos con el modelo de actitud frente a la muerte impulsado por la propia monarquía. Sería posible afirmar entonces que esta “*oikonomia* de la muerte” parece desenvolverse a partir de los elementos femeninos de la aristocracia castellana y tiende a convertirse en un modelo que conecta las altas casas nobiliarias castellanas con la corona, estando pues en presencia de un caso de circulación cultural y de imitación del modelo real. El estudio exhaustivo de tal afirmación demandaría un espacio con el que no contamos en este breve artículo.

Finalmente, un último elemento que nos permite comprender la decisión de doña Mencía de enterrarse en la ciudad de Burgos, se halla en la excepcionalidad que presenta esta figura femenina. El lugar de poder de la condesa de Haro en estos territorios nos pone en presencia de una verdadera “cabeza de linaje”. Es su nieto –el IVto Condestable– quien nos proporciona una rica semblanza de la Condesa:

“muy pequeña de cuerpo más muy hermosa de rostro, tenía le aguileno y era muy blanca... ojos grandes negros y buenos; tenía mucha gravedad y honestidad en su rostro... muy bien hablada y graciosa y de muy gran autoridad y de mucha presunción, hera apasionada en las opiniones que tomaba y celosa y desabrida con las personas que no quería mucho; hera

⁶² Chueca, Fernando, *Casas reales en monasterios y conventos españoles*. Madrid, Xarait, 1982.

⁶³ Ocampo, Francisco de, *Vida y milagros del S. Fr. Pedro Regalado*. Juan Baptista Bidalde. Milán, 1634, p. 121.

de tan buen corazón que le acaeció muchas veçes en Burgos quando avía algún ruydo entre los unos y los otros de la ciudad salir ella a departirlos; bestíase de muchos colores el tiempo que fue casada y después de viuda muy honestamente”⁶⁴.

En esta breve pero densa descripción hay muchos elementos que avalan nuestra opinión sobre las posibilidades y condiciones representadas en doña Mencía para la constitución de una “*oikonomia* de la muerte”. En primer lugar, es posible inferir las dotes intelectuales que se perfilan muy superiores a la formación básica propuesta para la aristocracia femenina de su tiempo (valoración de los trabajos manuales femíneos por sobre los intelectuales, religiosidad abundante y fuertemente liturgizada, reducción del ámbito social a la casa, etc.)⁶⁵. Si tomamos esta semblanza y la comparamos con la autorización otorgada por el propio Condestable: “confiado de su virtud, seso e linaje”, es posible colegir que –nuestra doña Mencía– haya tenido una formación más amplia y esmerada, a través del acceso a las lecturas clásicas que tal vez fueran impulsadas por su propio padre y basados en el hecho de ser ella su primogénita. En este sentido, también es cierto, que el Ier Condestable, a diferencia de su padre, “el Buen Conde de Haro”⁶⁶, representaba valores propios de la aristocracia militar y guerrera sin conocamos afición alguna a la lectura ni a las letras. De allí que la constitución de la “*oikonomia* de la muerte” haya sido necesariamente pensada, administrada e impulsada por la contraparte femenina del matrimonio. Algunos datos al respecto son posibles de inferir de la propia actividad arquitectónica estimulada por la Condesa. Si tenemos en cuenta que tanto la erección de la “Capilla del Condestable”, como la “Casa de la Vega”

⁶⁴ Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 3238, f. 44 v-45.

⁶⁵ En el escrito del fraile: Luis de Talavera, Fray Jerónimo, “Avisación a la virtuosa e muy noble señora doña María Pacheco Condesa de Benavente, de cómo debe cada día ordenar e ocupar para que expienda su tiempo”. *Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo christiano con otros tractados muy provechosos*. Granada, 1496, pp. 213 - 225. Se puede observar elementos del modelo de gestión del gasto del tiempo femenino para las mujeres de la alta nobleza: “deveys mirar noble señora que no soys libre para hacer vuestra voluntad, ça el día que fuiste ayuntada al marido en estado matrimonial, esse día perdiste vuestra voluntad... por manera que nin rezar, ni ayunar, ni hacer limosnas... no podeys contra su querer y voluntad, salvo si soys muy hacendosa... (a la mañana) reverencia y adoración al santísimo sacrificio del altar que es la santa missa... (a la tarde) tratar a los hijos... librar con el mayordomo las cosas de la casa... rezar horas retirada en su oratorio... leer y oyr leer... algunas artes mecánicas... tejer o bordar”.

⁶⁶ Don Pedro Fernández de Velasco (el “Buen Conde de Haro”, 1400-1470) fue uno de los conocidos bibliófilos del cuatrocientos español. Parte de la misma fue donada a su muerte al Hospital de la Vera Cruz, fundado por él, para acoger a pobres y enfermos de la región. A través del trabajo de: Lawrance, Jeremy, “Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro. Inventario de 1455”. *El Crotalón*. I. 1984. pp. 1073 - 1111; podemos conocer el contenido de la misma.

y la propia "Casa del Cordón" fueron gestionadas y llevadas adelante en el período de ausencia del Ier Condestable es claro que, tanto el diseño como así también el seguimiento de las obras dependieran, pura y exclusivamente, de la propia doña Mencía. Las Actas capitulares de la Catedral de Burgos⁶⁷ son claras al respecto: es "(la Condesa quien) mandaba e mandó al maestre Ximón de Colonia cantero... que tenía cargo de fazer la dichas capilla e sacristía, que tomase el espacio e medida que con él tenía muchas vezes platicado." Del mismo modo, si se observa la disposición espacial de la heráldica al interior de la capilla encontramos pistas de que la misma fue cuidadosamente diseñada bajo la exclusiva determinación la mujer del Condestable, como bien marca F. Pereda en su estudio:

"el tema protagonista de la decoración del cuerpo inferior (de la Capilla) es la heráldica, rítmicamente dispuesta a ambos lados del eje longitudinal. El lado norte con las armas de los Velasco y en el sur con la de los Mendoza... (observada) desde el exterior, sin embargo, las armas que presiden el paño correspondiente al eje de la capilla son las de Mendoza, quedando la de los Velasco, relegadas..."⁶⁸.

Es decir, la propia disposición heráldica nos indica el protagonismo asumido por doña Mencía en la realización de la obra. Otro dato a tener en cuenta es el análisis del propio retablo de Santa Ana, que preside la capilla del Condestable, el mismo fue encargado por la propia condesa al artista Diego de Siloé. Esta exquisita obra es profundamente evocativa⁶⁹, se encuentra poblada de figuras femeninas –vírgenes llamadas de Malinas– jóvenes mártires en el medio de las cuales se encuentra la Virgen María con el niño, pero entre ellas sobresale un elemento iconográfico, el libro abierto: "Así pues, nos encontramos con cuarenta y cinco figuras de santas que llevan libro, cuarenta de las cuales llevan también la palma del martirio o la victoria"⁷⁰. Es cierto que en la iconografía tradicional el libro abierto estaba reservado a doctores, obispos, o evangelistas, acá su uso profuso parece asociarse literalmente a lo femenino, pero como forma de expresar también su santidad. Al mismo tiempo, este

⁶⁷ Actas Capitulares de la Catedral de Burgos. 1481-1485. ff. 39-39v.

⁶⁸ Pereda y Carlos, "Mencía de Mendoza". p. 56.

⁶⁹ Véase: Crosas, Francisco, "Las lecturas de doña Mencía: la iconografía del retablo de Santa Ana de la capilla del Condestable de la Catedral de Burgos". *Scriptura*. N° 13. 1997. pp. 207 - 216

⁷⁰ *Ibíd.* pp. 208 - 209.

rasgo simbólico-asociativo no es propio del conjunto general de la obra del artista, por lo que es necesario deducir que estamos en presencia de una demanda diseñada por la patrocinadora del retablo. En este sentido, y para que no que haya dudas de la autoría, la iconografía del retablo nos muestra hasta diez escudos de armas que corresponden a los linajes de los Mendoza y los Velasco, pero entre ellos predominan los de los primeros en un número total de siete a tres.

En segundo lugar, y volviendo a la semblanza realizada por su nieto: "...acaeció muchas veces en Burgos quando avía algún ruydo entre los unos y los otros de la ciudad salir ella a departirlos..."⁷¹. Es decir, estamos en presencia de una figura femenina que tiene un lugar expectable de poder al interior de Burgos, la cual es reconocida por los mismos convecinos de la ciudad para intervenir en las disputas y pleitos generados al interior de la propia comunidad lo que permite ubicarla, aún después de la muerte del Condestable, en la representación del "poder señorial" alcanzado por esta alianza matrimonial en estas tierras.

CONCLUSIONES

Creemos que estos elementos, no uno en particular sino todos en conjunto, forman parte de las claves explicativas para entender el diseño de esta nueva "*oikonomía* de la muerte" impulsada por doña Mencía en el linaje de los Velasco y determinan el éxito que la "administración de la memoria del linaje" adquiere finalmente. Permiten la concreción un modelo de patronato nobiliario con un registro diferente que partiendo de una lectura humanista tiene como función principal exaltar, a través de una cuidadosa heráldica y profusa simbología, lo que podríamos definir como la propia "inmortalidad laica"⁷². Tomando valores impulsados por la reforma franciscana ha permitido asociar, en un mismo espacio funerario, tanto la exteriorización de la grandeza de linaje como una profunda actitud devocional que intenta la conciliación entre espíritu y materia. Es decir, estamos en presencia de una verdadera "oikonomía frente a la muerte" que aún, en un mismo espacio arquitectónico, lo laico con lo sagrado tomando, al mismo tiempo, los patrones propuestos por la propia corona castellana para sus enterramientos. Si bien las formas utilizadas pueden ser consideradas –en términos de su catalogación artística– propias del gótico tardío

⁷¹ Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 3238, f. 44 v-45.

⁷² Tomo el concepto de: Porras, María, "La capilla de la Purificación en la Catedral de Burgos. Mirar desde el Humanismo, ver la Antigüedad desde la forma". *BSAA arte*. LXXIV. 2008. pp. 67 - 88.

es, sin duda, en su significación profunda, donde encontramos su originalidad diferencial, estando por ello mucho más cerca del modelo general impulsado en el Renacimiento, inspirado en la búsqueda de la exaltación de la grandeza, la gloria, la fama y el reconocimiento personal alcanzado por sus fundadores, ello define el título del presente trabajo: “señores de dos mundos”.

APÉNDICES



Bóveda calada, Capilla de los Condestables
Catedral de Burgos



Retablo de la Capilla de Condestables (Siloé)
Catedral de Burgos

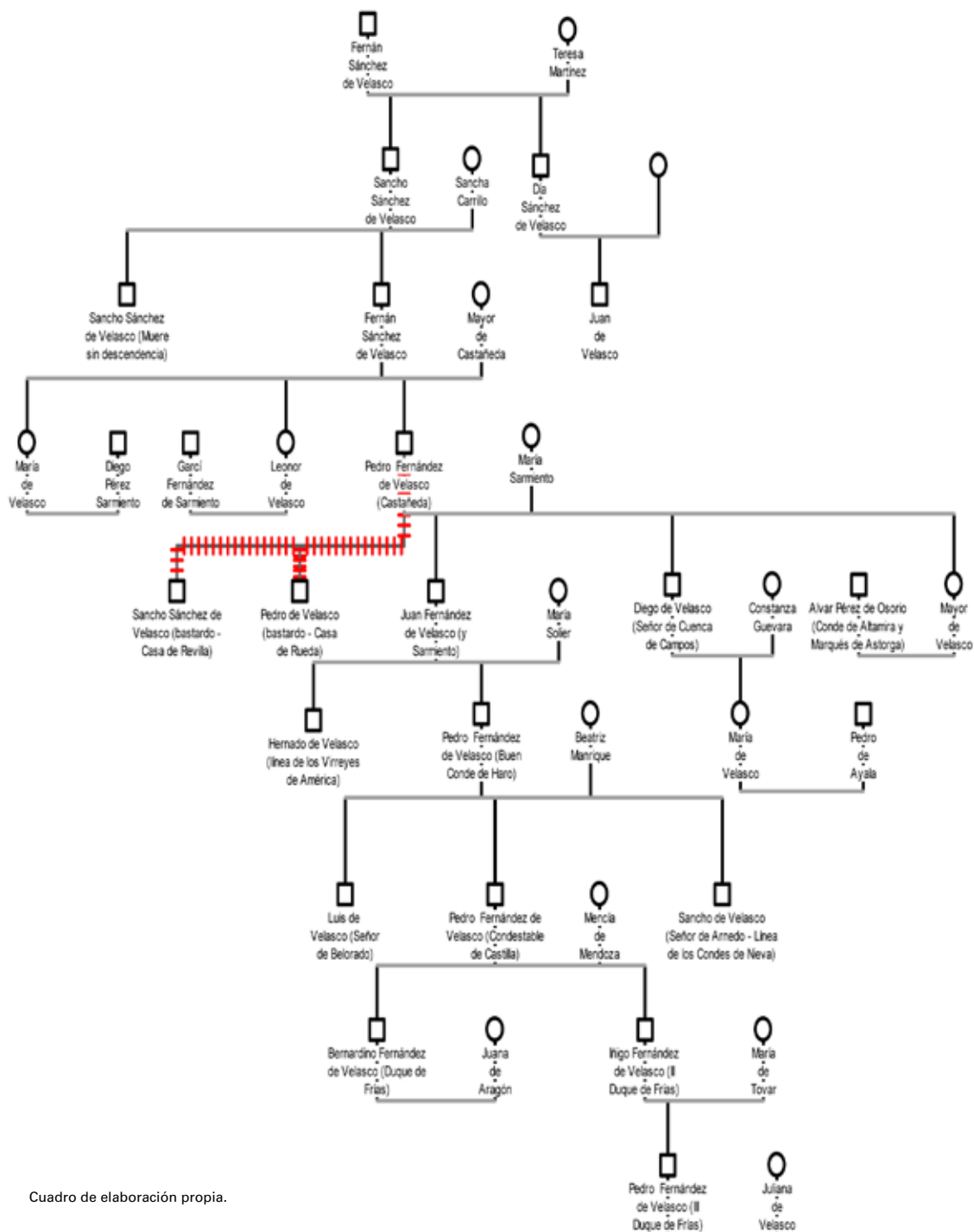


Bóveda en el Monasterio de Medina del
Pomar (Bigarny)



Retablo María y el Niño
Medina del Pomar

Cuadro genealógico de la Casa de los Velasco
(en recuadro gris la rama principal)



FUENTES

- Actas Capitulares de la Catedral de Burgos. 1481-1485. ff. 39-39v.
- Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/21. f. 14v.
- Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 598.
- Biblioteca Nacional de Madrid. Ms. 3238. f. 44 v-45.
- Buenaventura, San, *"Itinerarium mentis in Deum"*. Opera Omnia. Tomo V. Quaracchi. 1891. pról. 3; I, 2.
- Crónica del Rey Don Enrique el Cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo. *Crónicas de los Reyes de Castilla*. 1455. B.A.E, III.
- De Ocampo, Francisco, *Vida y milagros del S. Fr. Pedro Regalado*. Juan Baptista Bidal. Milán, 1634.
- De Talavera, Fray Jerónimo Luis, "Avisación a la virtuosa e muy noble señora doña María Pacheco Condesa de Benavente, de cómo debe cada día ordenar e ocupar para que expienda su tiempo". *Breve y muy provechosa doctrina de lo que debe saber todo christiano con otros tractados muy provechosos*. Granada, 1496.
- Fernández de Velasco, Pedro. *Origen de la Ilustrísima Casa de Velasco*. Biblioteca Nacional. Madrid. BNM, Mss. 3238. Moreno, Nahuel. Descripción codicológica MN66: CsXV II: 379-380.R-31133.
- Fundación de mayorazgos de don Pedro Fernández de Velasco. 14 de abril de 1458. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías.
- Gonzaga, Francisco, *De origine seraphicae religionis franciscanae. II*. Roma, 1587.
- Peña, María Teresa de la y León, Pilar, *Archivos de los Duques de Frías, I, La Casa de Velasco*. Reg. N° 2218, Madrid, 1955.
- Testamento de doña Mencía de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. f. 2.
- Testamento de doña Mencía de Mendoza. Condesa de Haro. Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Frías. 599/11. ff. 2-2v.
- "Título del Duque de Frías" Bardeci, Inocencio (comp.), *Frías, ciudad de Castilla*. Editorial Excmo, Ayuntamiento de Frías, 1991, sección documental.

BIBLIOGRAFÍA

- Agamben, Giorgio, *El Reino y la Gloria. Una genealogía teológica de la economía y del gobierno*. Buenos Aires, Adriana Hidalgo, Editora, 2008.
- Álvarez, Blanco, y García de Cortázar, José, *Documentación Medieval de la Casa de Ve-*

lasco. Referente a Cantabria en el Archivo Histórico Nacional, sección Nobleza. Tomo II (1434-1532). Santander, Fundación Marcelino Botín, 1999.

Alonso, Begoña, "Palacios donde morar y quintas donde holgar de la Casa de Velasco durante el siglo XVI". *Boletín del Museo e Instituto "Camón Aznar"*. LXXXIII. 2001.

Bango, Isidoro, "Simón de Colonia y la ciudad de Burgos. Sobre la definición estilística de las segundas generaciones de familias de artistas extranjeros en los siglos XV y XVI". *Actas del Congreso Internacional sobre Gil Siloé y la escultura de su época.* Burgos. 2001.

Catálogo Isabel la Católica. La Magnificencia de un reinado. SECC-Junta de Castilla y León, 2004.

Checa, Fernando y García, Bernardo (coord.), *El arte en la Corte de los Reyes Católicos. Rutas artísticas a principios de la Edad Moderna.* Madrid, Fundación Carlos de Amberes, 2005.

Chueca, Fernando, *Casas reales en monasterios y conventos españoles.* Madrid, Xarait, 1982.

Domínguez, Rafael, *Arte y etiqueta de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques.* Madrid, Alpuerto, 1993.

Fernández, Francisco, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española, Casa Real y Grandes de España. 10 Vol. Tomo VI.* Madrid, Imprenta de Enrique Teodoro, 1897.

García, Lope, *Bienandanzas e fortunas.* Bilbao, Ellacuría, 1967.

Gómez, Ángel y Kerkhof, Maximilian (eds.). "Marqués de Santillana. Poesías Completas". *Colección Clásicos Castalia.* N° 270. Madrid. 2003.

González, Esther, *Elevación de un linaje nobiliario en la Baja Edad Media: los Velasco.* Madrid, Universidad Complutense, 1981.

Lawrance, Jeremy, "Nueva luz sobre la biblioteca del Conde de Haro. Inventario de 1455". *El Crotalón. I.* 1984, pp. 1073 - 1111.

Lejarza, Fidel y Uribe, Angel, *¿Cuándo y dónde empezó Villacreces su reforma?*. A.I.A. 1960.

Milhou, Alain, *Colón y su mentalidad mesiánica en el ambiente franciscanista español.* Valladolid, Casa-Museo de Colón, 1983.

Mirón, María Dolores, "Oikos y oikomomía: el análisis de las unidades domésticas de producción y reproducción en el estudio de la economía antigua". *Gerión.* Vol. 22. N° 1, 2004.

Moxó, Salvador de, "De la nobleza vieja a la nobleza nueva, La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media". *Cuadernos de historia.* N° 3. 1969.

- Onians, John, "The Last Judgmente of Renaissance Architecture". *Journal of the Royal Society for the Encouragement of Arts*. N° 52. 1980.
- Pastor, Reyna (comp.), *Relaciones de poder, de producción de parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid, 1990.
- Pereda, Felipe. "Mencía de Mendoza, mujer del I Condestable de Castilla: El significado del patronazgo femenino en la Castilla del Siglo XV". Alonso, Pereda y Carlos, María Cruz de, *Patronos y coleccionistas: los condestables de Castilla y el arte (siglos XV-XVII)*. Valladolid. Universidad de Valladolid. 2005.
- Pereda, Felipe y Rodríguez, Alfonso, "Coeli enarrant gloriam dei. Arquitectura, iconografía y liturgia en la Capilla de los Condestables de la Catedral de Burgos". *Annali di architettura*. N° 9. 1997.
- Pérez, Alberto y Payo, René, *Del gótico al Renacimiento. Artistas burgaleses entre 1450-1460*. Burgos, Cajacírculo, 2008.
- Porras, María, "La capilla de la Purificación en la Catedral de Burgos. Mirar desde el Humanismo, ver la Antigüedad desde la forma". *BSAA arte*. LXXIV. 2008.
- Ruiz, Alonso y Jiménez, Martín, *La traça de la iglesia de Sevilla*. Sevilla, Cabildo Metropolitano, 2009.
- Sánchez, Rafael, *El Régimen señorial en Castilla Vieja. La Casa de los Velasco*. Burgos, Universidad de Burgos, 1999.
- Sánchez, Rafael, "Modelos de muerte y mentalidad religiosa en la península ibérica. Los testamentos entre las élites castellanas de la segunda mitad del siglo XIV a la segunda del XV". *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*. N° 5. 2000.
- Salvador, José, "La estética inmanente de san Buenaventura en su *Itinerarium mentis in Deum*. Continuidad e innovación respecto a sus fuentes patrísticas". *Actas de las V Jornadas de Estudio sobre el Pensamiento Patrístico y Medieval. Fuentes del pensamiento medieval: continuidad y divergencias*. Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA). Tucumán. 2010.
- Suárez, Luis, *Nobleza y Monarquía, Puntos de vista sobre la historia política castellana del siglo XV*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1975.
- Yarza, Joaquín, *Los Reyes Católicos. Paisaje artístico de una monarquía*. Madrid, Nerea, 1993.

Recibido 9 de septiembre de 2011

Aceptado 2 de abril de 2012

